



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

AREA DE ADSCRIPCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
MODALIDAD: CONSULTA DIRECTA

I.- EL RESPONSABLE QUE TIENE A SU CARGO EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES

El H. Ayuntamiento de Chocamán Veracruz, a través de Seguridad Pública Municipal.

II.- LA DENOMINACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, LA BASE DE DATOS Y EL TIPO DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO

El sistema de datos personales de solicitudes de acceso a la información pública, cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes), siendo su contenido información de carácter identificativo, laborales y académicos.

Los datos personales recabados son los siguientes:

CATEGORÍA	DATOS PERSONALES
DATOS IDENTIFICATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Nombre completo Edad Domicilio Fecha de nacimiento Lugar de Nacimiento Firma Estado civil Nombre de Familiar Teléfono de Familiar Teléfono particular o celular Tatuajes
DATOS LABORALES	<ul style="list-style-type: none"> Ocupación
DATOS ACADÉMICOS	<ul style="list-style-type: none"> Grado Máximo de estudios

III.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

La información recabada a cerca de los datos personales de los solicitantes tiene como finalidad:

- Registro de los Auxilios Atendidos.
- Recopilación de Información para registro de ingresos de detenidos.
- Puestas a Disposición ante Fiscalía del fuero común y fuero federal (PGR)



Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



-  Registro de Bitácoras de Visitas a Detenidos y solicitudes de apoyos policiales
-  Elaboración de informes estadísticos.

Así mismo, para el cruce de información con otras instituciones de Seguridad Pública, CNDH, unidades de Procuración de justicia fueron común estatal y federal, en los términos de las leyes correspondientes.

IV.- ORIGEN DE LOS DATOS, LA FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

El origen de los datos personales que se recaban, es de las personas que cumplen con los requisitos previstos por los trámites a continuación descritos:

La información se obtiene del interesado y va dirigido a la Ciudadanía en General.

Los datos personales de los solicitantes se recaban de la siguiente manera:

Modalidad Directa: El titular de los datos personales es presentado o comparece ante las oficinas del área de Seguridad Pública con el objeto de llevar a cabo la recolección de datos para generar la ficha de ingreso a los separos preventiva y si se requiere una puesta a disposición ante la fiscalía regional, y por medio del teléfono al recibir una llamada de auxilio o noticia criminal, los datos no se actualizan.

V.- EL NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre del Titular a Cargo que Resguarda la Información: C. Luis Antonio Catalino Reyes
Área de Adscripción: Seguridad Pública Municipal
Cargo del responsable: Primer Comandante

VI.- LAS TRANSFERENCIAS DE LAS QUE PUEDAN SER OBJETO, SEÑALANDO LA IDENTIDAD DE LOS DESTINATARIOS

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Las probables transferencias pueden ser con las siguientes dependencias:

DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES	PAIS	FINALIDAD
Autoridades Competentes Estatales y Federales (Fiscalía – PGR – CNDH)	México	Mantener el debido de registro de la información de las personas en su carácter de víctimas u ofendidos, así como de quienes son señalados como probables responsables en actos que la ley considera como delito.

VII.- LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE DÉ FUNDAMENTO AL TRATAMIENTO EN TERMINOS DE LOS PRINCIPIOS DE FINALIDAD Y LICITUD

El fundamento legal para el tratamiento de los datos personales es la Constitución Política de los Estados Mexicanos, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, Bando de Policía y Buen Gobierno, Convenio de colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica y las Procuradurías y fiscalías generales de justicia en las entidades federativas.

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



Así como las obtenciones de los datos personales ya descritos derivan de las funciones y objetivos para los cuales fue creado el cuerpo policial consignadas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, con el objetivo de brindar de la manera más correcta los servicios que se plasman en dicho artículo.

VIII.- MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA

Áreas del sujeto obligado con el que se compartirá la información:

 Sindicatura

XIX.- DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ANTE LA QUE PODRÁN EJERCITARSE DE MANERA DIRECTA LOS DERECHOS ARCO

Correo Electrónico Institucional: u.transparenciachocaman@gmail.com

Domicilio: Calle Morelos, S/N, Colonia Centro, planta alta del Edificio que ocupa el H. Ayuntamiento del Municipio de Chocamán, Veracruz.

Código Postal: 94160

Teléfono: (273)73 2 – 21 - 09

X.- EL TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será de 4 años en concentración, su destino final será histórico.

XI.- NIVEL DE SEGURIDAD

De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad **MEDIO**.

XII.- EN CASO DE QUE SE HUBIERA PRESENTADO UNA VIOLACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES SE INDICARÁ LA FECHA DE OCURRENCIA, LA DE DETECCIÓN Y LA DE ATENCIÓN. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ PERMANECER EN EL REGISTRO UN AÑO CALENDARIO POSTERIOR A LA FECHA DE SU ATENCIÓN.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará Contraloría Municipal y al instituto Veracruzano de acceso a la información y protección de datos personales.

